|  |
| --- |
| **CODIGO DE PROCEDIMIENTO: 1031** |
| **COMUNICACIONES Y SOLICITUDES PARA ENTIDADES QUE IMPARTEN CURSOS DE FORMACIÓN** **SEGURIDAD INDUSTRIAL** |

|  |
| --- |
| **1. DATOS DEL TITULAR** |
| DNI/NIE (\*):  | Primer apellido (\*): |
| Segundo apellido (\*):  | Nombre (\*): |
| NIF:  | Razón Social: |
| Correo electrónico (\*):  | Teléfono (\*): |
| Tipo vía (\*):  | Denominación (\*): |
| Número: | Piso: | Puerta: | Portal: | Escalera:: |
| Km: | Código postal (\*): | Provincia (\*): |
| Municipio (\*): | Localidad:  |
| **1.1. DATOS DEL REPRESENTANTE TITULAR (\*)** |
| DNI/NIE: | Primer Apellido: |
| Segundo apellido: | Nombre: |
| **2. ROTULO O NOMBRE COMERCIAL** |
| Descripción (\*): |
| **3. OBJETO DE LA SOLICITUD / COMUNICACIÓN**[ ]  NUEVA AUTORIZACION (1) o (2) [ ]  RENOVACION (3) [ ]  AMPLIACION (1) o (2) [ ]  BAJA [ ]  CURSO NOTA: Las entidades y cursos relacionados con estaciones ITV se realizarán a través del procedimiento 49. |
| **4. TIPO DE CURSO DE FORMACIÓN** |
| [ ]  Curso de formación para la obtención del carné profesional de Instalaciones Térmicas en Edificios.[ ]  Curso de formación para la obtención del carné profesional de instalador de fontanería.[ ]  Curso de formación para la obtención del carné de operador de grúa móvil autopropulsada. Categorías: [ ]  A [ ]  B[ ]  Cursos de formación para la obtención del carné de operador de grúa torre para obras u otras aplicaciones.[ ]  Curso de formación para la obtención del certificado de habilitación profesional de instalador de gas.  Categorías: [ ]  A [ ]  B [ ]  C[ ]  Curso de formación para la obtención del certificado de habilitación profesional de instalador de PPL.  Categorías: [ ]  PPL-I [ ]  PPL-II [ ]  PPL-III[ ]  Cursos de formación para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para manipular gases fluorados:[ ]  Programa formativo 1. Curso complementario sobre manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerante.[ ]  Programa formativo 2. Curso básico sobre manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerante.[ ]  Programa formativo 3. Curso complementario sobre manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 Kg. de refrigerantes fluorados. [ ]  Programa formativo 4. Curso sobre manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 Kg. de refrigerantes fluorados.[ ]  Programa formativo 5. Curso sobre manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.[ ]  Programa formativo 6. Curso sobre manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor[ ]  Programa formativo 7. Curso sobre manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean.[ ]  Programa formativo 8. Curso sobre recuperación de SF6 de equipos de conmutación de alta tensión. |
| **5. TIPO DE CENTRO FORMATIVO (GASES FLUORADOS)** |
| Indicar si el Centro formativo y evaluador pertenece a los definidos en el artículo 8.1 del RD 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados:  [ ]  No (1)  [ ]  Si (2)  |
| **6. EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO** |
| Tipo vía (\*):  | Denominación (\*): |
| Número: | Piso: | Puerta: | Portal: | Escalera:: |
| Km: | Código postal (\*): | Provincia (\*): |
| Municipio (\*): | Localidad:  |
| RefereLa referencia catastral estará constituida por un código alfanumérico de 20 caracteres.Ejemplo de referencia catastral urbana: 9872023VH5797S0001WX Ejemplo de referencia catastral rústica: 13077A018000390000FPncia Catastral de la parcela donde está ubicada la instalación (\*):  |
| **7. Autoliquidación** |
| **7.1. Tasa a aplicar** |
| T610.1a - Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas. Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas sin proyecto técnico y por cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible (por cada actuación). Autorización inicial y renovación de entidades para la impartición de cursos, teóricos-prácticos relativos a carnés profesionales |
| 7.2. Bonificación |
| Existen beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad, establecidos en la disposición adicional decimocuarta del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales[ ] Marcar esta casilla conlleva la exención del pago de la tasa correspondiente. Podrán acogerse a esta exención, aquellos sujetos pasivos de la autoliquidación, que sean emprendedores, pymes o microempresas que inicien su actividad empresarial o profesional, cuando el devengo de la tasa se produzca durante el primer y segundo año de actividadLey 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia (Bonificación del 100%) |
| En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2.0\_\_Firmado (titular o reprentante legal) |

**SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

**EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR PERSONALMENTE LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

Los datos de carácter personal de esta solicitud y de sus documentos anexos se incorporan a un fichero público de titularidad del Director/a General de Industria, Energía y Minas, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el solicitante mediante escrito dirigido al responsable del fichero, a la dirección postal, C/ Nuevas Tecnologías, s/n 30005 – MURCIA, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**AUTORIZACIÓN [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

☐ Autorizo a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> / apartado consultas / notificaciones electrónicas /, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>

Asimismo, autorizo a la DG/SG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

**TABLA I**

|  |
| --- |
| **RELACIÓN DE DOCUMENTOS** |
| **1** | **2** | **3** |  |
| **X** | **X** |  | Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la entidad que imparte la formación |
|  | **X** |  | Documentación acreditativa de centro formativo y evaluador definido en el artículo 8.1 del RD 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. |
| **X** | **X** |  | Memoria justificativa de la experiencia en la impartición de formación de la entidad. |
| **X** | **X** |  | Declaración jurada suscrita por el representante de la entidad sobre disponibilidad de medios técnicos y materiales adecuados necesarios para llevar a cabo la formación solicitada. Debe de aportar un listado con los medios disponibles. |
| **X** |  |  | Copia de los programas formativos desarrollados que se van a impartir con indicación del número de horas. Se aportara copia del material didáctico que se va a emplear tanto en la formación teórica como práctica.  |
| **X** |  |  | Escritura de propiedad de los locales donde se va a impartir la formación tanto teórica como práctica o contrato de alquiler de los mismos |
| **X** |  |  | Metodología de la enseñanza y sistemas de evaluación previstos.  |
| **X** |  |  | Plano de las instalaciones donde se llevara a cabo la formación tanto teórica como práctica. |
|  |  | **X** | Declaración jurada del representante de la entidad en la que declara que se mantienen las condiciones que sirvieron de base a la anterior autorización, aportando copia de la misma.  |
| **X** | **X** | **X** | Justificante del pago de la tasa correspondiente. |
| **X** | **X** | **X** | Medios técnicos conforme Anexo. |

**ANEXO**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS DE LOS ESPACIOS DE FORMACION** |
| **Espacio Formativo** | -Aula con disponibilidad para 16 alumnos como máximo,a razón de 1,5 m2/alumno |
| **Equipamiento del aula** | -Mobiliario para alumnos y formador-Equipos audiovisuales:* Portátil instalado en red y proyector
* Instalación de portátiles individualizados según necesidades de la formación.

-Conexión a internet-Softwares específicos instalados y conexión a la red de la empresa para casos prácticos-Pizarra -Rotafolios-Material de oficina |
| **Otras características** | -Zona de aparcamiento-Vestuarios (baños y/o duchas) |